



ORDENANZA 2976/2022

VISTO:

La ordenanza 2947/2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, el día 9 de Junio del corriente año, el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe transfirió a la Municipalidad de Tostado la suma de \$ 30.631.552,00 (pesos treinta millones seiscientos treinta y un mil quinientos cincuenta y dos) para dar cumplimiento a lo establecido en la ordenanza N° 2947/2022.

Que, debido al contexto económico del país (sumado al cierre de las importaciones), no hay disponibilidad de unidades para dar cumplimiento a los puntos a), b), c), e), y f); los cuales refieren a la compra y especificaciones técnicas de una unidad tractora (camión).

Que, en la jornada de hoy 10 de Junio de 2022, la empresa Chaco Servicios S.A/IVECO, se comunicó con el secretario de Haciendas y Finanzas del Municipio, Contador Público Nacional César Mualen para notificarle que, debido a una situación particular entre la empresa y un cliente, tiene en disponibilidad un camión Iveco 170E30 AUTO-SHIFT 4X2.

Que, dicha unidad tractora no cumple con los requerimientos estipulados en el artículo 1 de la ordenanza 2947/2022.

Que, el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia de Santa Fe convalida la compra de la unidad tractora (camión) Iveco 170E30 AUTO-SHIFT 4X2(del cual se adjunta ficha técnica enviada por la empresa).

Que, en presencia de varios ediles se realizaron llamadas telefónicas a distintas empresas concesionarias de camiones, las cuales manifiestan no tener disponibilidad de entrega de unidades, ni la posibilidad de percibir pagos para el congelamiento de las mismas.

Que, por todo lo expuesto en los párrafos precedentes resulta necesario y urgente poder modificar parcialmente el artículo primero de la ordenanza 2947/2022, y autorizar a la compra directa de la unidad tractora (camión).

POR TODO ELLO: el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Provincial 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Modifíquense las especificaciones técnicas de los incisos a), b), c), y



- a) Una unidad tractora (camión) Diesel 6 cilindros con una potencia no inferior a 300 CV.
- b) Cilindrada no inferior a 6728 cm³
- c) Torque no inferior a 1050 Nm
- d) Dirección: Hidráulica
- e) Suspensión Trasera: Neumáticas de 4 fuelles con amortiguadores y barra estabilizadora.
- f) Sistema de frenos: de tipo S-CAM con accionamiento neumático, tambores delanteros y traseros, ajustes automáticos de cintas (Automatic Slack Adjuster) / 4.495 cm² área efectiva de frenado.
- g) Capacidad de Carga: en todo de acuerdo a la ley nacional de tránsito N° 24.449.
- h) Tanque de combustible: con capacidad no inferior a 600 litros. En material plástico o aluminio.
- i) Un tanque cisterna para transporte de agua potable de 30.000 lts. de capacidad.
- j) 14 (catorce) neumáticos 295-80-r225 para la unidad tractora y el tanque cisterna.

ARTICULO 2°)-Autorízase al Intendente de la ciudad de Tostado, Enrique Alfredo Mualem, D.N.I. N° 17.655.368 a ejecutar la Compra Directa de una unidad tractora (camión) a la empresa Chaco Servicios S.A y/o IVECO Argentina, por un monto de U\$S 123.900,00 (dólares ciento veintitrés mil novecientos); los cuales serán abonados en pesos argentinos por el monto que resulte del valor oficial del Banco de la Nación Argentina al momento de realizar la transferencia bancaria a la empresa; el cual no excede el presupuesto total destinado a la ordenanza 2947/2022.

ARTICULO 3°)- Envíese copia al Honorable Concejo Municipal del comprobante de pago a la empresa Chaco Servicios S.A y/o IVECO Argentina, para tener conocimiento del monto total destinado a la compra de la unidad tractor (camión).

ARTICULO 4°)-De Forma.

ARTICULO 5°)-Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.